



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 026-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 16 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 099-2016-ALC/MDPP; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2016-ALC/MDPP de fecha 21 de Junio del 2016 se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar en forma temporal a partir del 22 de Junio del 2016 a Andrés Álvarez Rodríguez; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, es necesario dar por concluida la encargatura de Andrés Álvarez Rodríguez; de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines por motivo que actualmente la citada persona no tiene vínculo laboral con la entidad; habiéndose dado por concluido la designación mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2018-ALC/MDPP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2018-ALC/MDPP de fecha 15 de Febrero del 2018 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 16 de Febrero del 2018 a Rolindo Tomas Aylas Cancho; en el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;



Que, es necesario encargar al Gerente de Gestión Ambiental las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la unidad orgánica hasta que se designe al titular;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

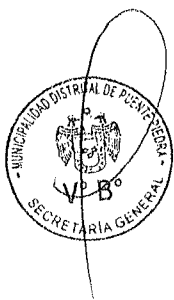
ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la encargatura de Andrés Álvarez Rodríguez; de las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar en forma temporal a partir de la fecha a Rolindo Tomas Aylas Cancho; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; en adición a sus funciones del cargo de Gerente de Gestión Ambiental.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTON R. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE